

ACUERDO No. 276

Del 23 de Junio de 2012.

“Por medio del cual se designa o elige al Director General de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE para el período 2012-31 de diciembre de 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículos 21 y 22 del Decreto 1768 de 1994, Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 y los Estatutos de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, *como “entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”*

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal j) atribuye como función del Consejo Directivo la de Nombrar al Director General de la Corporación.

Que el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece: *“El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1o de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez”*.

“El período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y el de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f), y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se extenderá dos (2)

años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2011”.

Que mediante sentencia C-366 de 2012 la Corte Constitucional declaró inexecutable el Decreto Ley 3565 de 2011 que a su vez había prorrogado el período de los Directores Generales hasta el 30 de junio de 2012, y ordenado la realización del proceso de elección en el mes de junio de este mismo año.

Que en aplicación del citado ordenamiento legal, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo 272 de 2011 estableciendo un procedimiento para la designación del Director General, y luego aprobó el Acuerdo 275 de 2012 ajustando tal procedimiento, en acatamiento de la citada sentencia de la Corte Constitucional.

Que luego de haber concluido el proceso de convocatoria pública, inscripción de candidatos, y la evaluación de documentación y cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes, el Consejo Directivo:

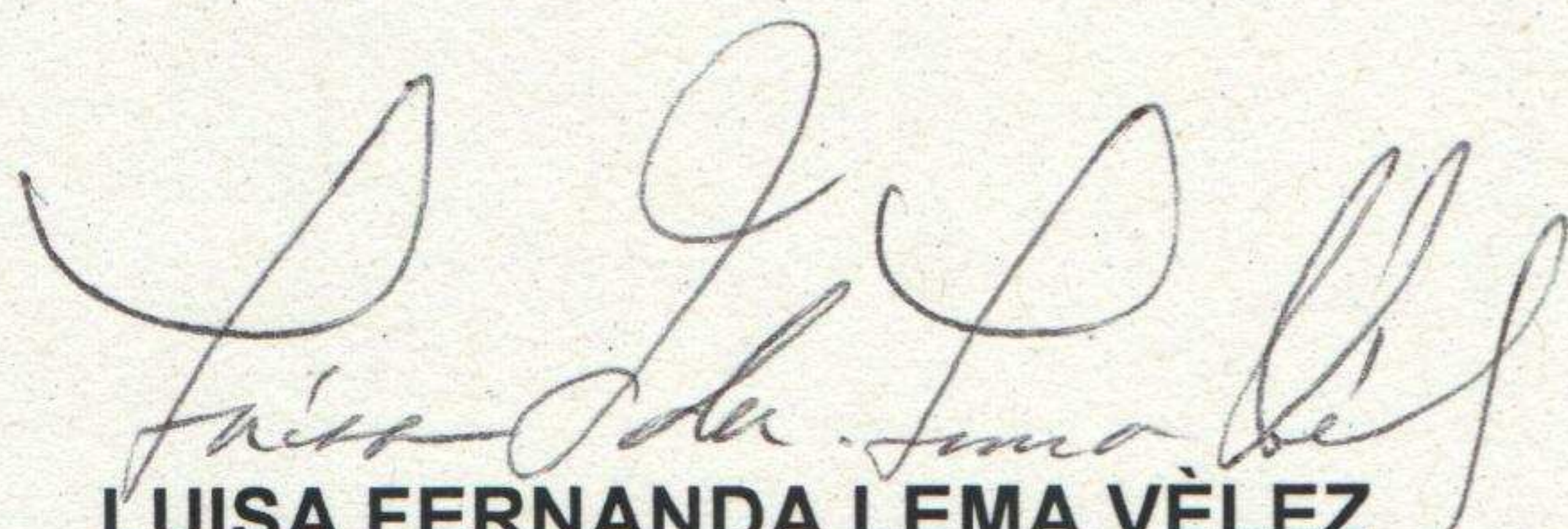
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar o elegir como Director General Código 0015 - Grado 25 de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE al doctor CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 70.826.474.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en la página WEB de la Corporación.

Dado en el municipio de Rionegro, a los 23 días del mes de Junio de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



LUISA FERNANDA LEMA VÉLEZ
Presidente Consejo Directivo



MAURICIO DÁVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo